

CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE UN MONITOR DE GASTO CARDÍACO (SATURACIÓN VENOSA MIXTA CONTINUA) INDICADO PARA PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS CON MONITORIZACIÓN DE GASTO CARDÍACO CONTINUA E INTERMITENTE, PARA EL SERVICIO DE MEDICINA INTENSIVA DEL HUC.

En la elaboración de los criterios de adjudicación que a continuación se relacionan, se ha estimado que son los más adecuados para discernir aquellas propuestas del monitor gasto cardíaco que aporten mejoras objetivas en su funcionalidad, características técnicas e impacto ambiental respecto al resto de propuestas.

Para ello se fijan valores adecuados y se da máxima preponderancia a aquellos que hacen referencia a las características más adecuadas del monitor gasto cardíaco, salvaguardando la libre concurrencia, con el objeto de seleccionar las ofertas que contengan la mejor relación calidad precio.

Para poder puntuar adecuadamente los criterios de valoración, las ofertas deberán venir acompañadas de la ficha técnica o manual originales del fabricante y detallarse el documento y la página donde se describe el criterio a valorar. De lo contrario, no serán valorados dichos criterios.

CRITERIOS ECONÓMICOS (74 %)		PUNTUACIÓN/PESO	
1	Importe de licitación	Menor importe	74%
		Resto	Según fórmula del precio

CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES (1 %)		PUNTUACIÓN/PESO	
2	Menor Consumo energético en condiciones de pleno funcionamiento (VA)	Menor consumo	1%
		Resto	0

CRITERIOS CUALITATIVOS (25 %)		PUNTUACIÓN/PESO	
3	Ampliación del período de garantía sobre el mínimo de 36 meses indicado en el PPT (máximo 10 puntos)	12 meses	5 %
		24 meses	10 %
4	Equipo de sustitución sin coste durante el alcance del periodo de garantía ofertado	Sí	5 %
		No	0
5	Juego extra de todos los cables usados por el equipo.	Sí	5 %
		No	0
6	Capacidad de medición de la Elastancia Dinámica.	Sí	5 %
		No	0



Criterio 1: Importe de licitación

La mejor oferta obtendrá la máxima puntuación y al resto de ofertas se le asignará una puntuación que se calculará por medio de la siguiente ecuación:

$$P = pm * (1 + \log (mo / O))$$

Donde,

- "P" es la puntuación a obtener por la oferta a valorar.
- "pm" es la puntuación máxima en este apartado, es decir el valor que aparezca en la licitación como puntuación máxima del criterio económico.
- "mo" es el importe de la mejor oferta (la más económica)
- "O" es el valor de la oferta a valorar
- "log" el logaritmo en base 10

Criterio 2: Menor Consumo energético en condiciones de pleno funcionamiento

Se asignará una puntuación de 1 punto a la oferta en la que se consigne un menor consumo energético. El resto de ofertas obtendrán 0 puntos.

El consumo energético deberá estar justificado en la documentación técnica original del fabricante del equipo propuesto que acompaña a las ofertas. Se tomará como válido el dato de la potencia nominal asignada al equipo, en condiciones de pleno rendimiento, expresada en VA.

Criterio 3: Ampliación del período de garantía sobre el mínimo de 36 meses indicado en el PPT

Se asignará una puntuación de 5 puntos a la oferta en la que se consigne una ampliación del plazo de garantía de 12 meses sobre el mínimo exigido de 36 meses. Para aquellas ofertas que ofrezcan una ampliación de 24 meses sobre el mínimo se asignará una puntuación de 10 puntos. Las ofertas donde no se especifique un mayor plazo de garantía sobre el mínimo de 36 meses exigido en el PPT, no obtendrán puntuación en este criterio.

Criterio 4: Equipo de sustitución sin coste durante el alcance del periodo de garantía ofertado

Las ofertas que propongan un equipo de sustitución sin coste en casos de avería de no reparada antes de 24 horas tras comunicarse la misma durante el período de garantía ofertado, serán valoradas con 5 puntos. A las propuestas que no oferten suministro de equipo de sustitución por averías, se les valorará con 0 puntos.

Criterio 5: Juego extra de todos los cables usados por el equipo

Las ofertas que propongan un juego extra de todos los cables usados por el equipo se valorarán con 5 puntos. En caso contrario, se asignará la puntuación de 0 puntos.

Criterio 6: Capacidad de medición de la Elastancia Dinámica.

Las ofertas que propongan equipos con capacidad de medición de la Elastancia Dinámica se valorarán con 5 puntos. En caso contrario, se asignará la puntuación de 0 puntos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

DAVID SAMUEL SUÁREZ RODRÍGUEZ - INGENIERA/O TECNICA/O TELECOMUNICACIONES

Fecha: 05/11/2024 - 08:22:49

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

RP001-000EbbPPKx1vS8Tp1ohNcOoNA==



El presente documento ha sido descargado el 05/11/2024 - 08:23:10